



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional
N° 152-2023-GRA/CR

Ayacucho, 15 de diciembre de 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en la segunda Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023, trató el Dictamen N° 020-2023-GRA/CR-CPPATGI, relacionado a las demandas planteadas por las autoridades y sociedad civil del distrito de Carmen Salcedo, provincia de Lucanas, distritos de la provincia de Lucanas, provincia de Parinacochas, Paucar del Sara Sara, Sucre y Huanca Sancos en Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional de fecha 26 de octubre de 2023, en el distrito de Carmen Salcedo de la provincia de Lucanas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, y Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Ley"; a su vez, el artículo 192°, expresa que: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Siendo competentes para: (...) 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que la referida autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; en tanto, el inciso d) del artículo 35°, establece dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales: "Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades";

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones; conforme lo dispone el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; los artículos 8° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; y concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley, conforme a la Constitución Política del Perú, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones vigentes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2023-GRA/CR, se aprueba la realización de la Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho 2023, a efectuarse en el Distrito de Carmen Salcedo de la provincia de Lucanas el día 26 de octubre de 2023; en tal sentido la Presidencia del Consejo Regional del Año Legislativo 2023, conforme a lo establecido por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional



//...

Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2023-GRA/CR

aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, Convoca a los miembros del Consejo Regional a Sesión Ordinaria Descentralizada presencial, para el día jueves 26 de octubre de 2023, a horas 10: 00 a.m. en el Distrito de Carmen Salcedo de la provincia de Lucanas;

Que, conforme al programa de participación de las autoridades y sociedad civil del distrito de Carmen Salcedo de la provincia de Lucanas, se procedió a la participación y exposición de las demandas, e igualmente hubo la participación de los funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho, con el debate de los señores miembros del Consejo Regional de Ayacucho, llegándose a los acuerdos correspondientes;

Que, uno de los Principios del Sistema Nacional de Inversión Pública señalados en el Artículo 4° de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que: "Todos los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales, por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo";

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, establece que la misión del gobierno regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el Artículo 39° de la citada Ley Orgánica, señala que los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo IV y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley general de la Salud, establece que: "La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado"; así como, "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC Reglamento Nacional de Gestión de la Infraestructura Vial, el Gobierno Regional es responsable de la gestión descentralizada de la red vial de su competencia; entiéndase como gestión de infraestructura vial a la acción de administrar la infraestructura vial de Carreteras, Caminos y Vías Urbanas, a través de funciones de planeamiento, ejecución, mantenimiento y operación, incluyendo aquellas relacionadas con la preservación de la integridad física del derecho de vía;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30754-Ley Marco Sobre Cambio Climático, en relación a las medidas de adaptación al cambio climático, menciona que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, de manera articulada y participativa, adopta las medidas de adaptación y aprovechamiento de oportunidades frente al cambio climático, las mismas que tienen por finalidad garantizar un territorio resiliente y sostenible, priorizando el uso eficiente del agua en las actividades industriales y mineras; el ordenamiento territorial y ambiental, el desarrollo de ciudades sostenibles; y la prevención y gestión de riesgos climáticos, entre otras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2023-PCM, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de diversos departamentos; entre ellos, Ayacucho que se encuentran detallados en el anexo que forma parte del citado decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de déficit hídrico, por el plazo de (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 09 de noviembre de 2023, el Pleno del Consejo Regional aprobó el Acuerdo de Sesión: ENCARGAR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, con la incorporación a la Comisión a los señores Consejeros Regionales por la provincia de Paucar del Sara Sara, Parinacochas, Lucanas, Sucre y Huanca Sancos, con la finalidad de revisar, evaluar y/o priorizar las demandas formuladas en forma escrita y/o verbal por las autoridades y sociedad civil del sur de la región en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 26 de octubre de 2023 (agenda sur). Con la presentación del informe en la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional del mes de noviembre,



//...

Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2023-GRA/CR

en atención a ello la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, emite el Dictamen N° 020-2023-GRA/CR-CPPATGI: Proyecto del Acuerdo de Consejo Regional sobre la petición y registro de iniciativas ciudadanas y proyectos de inversión local propuesto por Autoridades, representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y Público interesado, durante la "II Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional Ayacucho" realizado el 26 de octubre del 2023 en la localidad de Andamarca, distrito de Carmen Salcedo de la provincia de Lucanas, conforme al detalle de los cuadros (...); Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional que se sometió a consideración del Plano del Consejo Regional luego de un amplio debate y las correcciones correspondientes, se aprobó con el voto unánime de los miembros el Acuerdo de Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; mientras que el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29053, establece entre las atribuciones del Gobernador Regional de promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer (...) y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional; asimismo el artículo 39° del cuerpo legal acotado s Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y al amparo del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR; y demás normas conexas; el Consejo Regional de Ayacucho, con el voto unánime de sus miembros, luego de un amplio debate respecto al tema; aprobó el siguiente;

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero. – APROBAR, la petición y registro de iniciativas ciudadanas y proyectos de inversión local propuesto por Autoridades, representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y Público interesado, durante la "II Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional Ayacucho" realizado el 26 de octubre del 2023 en la localidad de Andamarca, distrito de Carmen Salcedo de la provincia de Lucanas, conforme al detalle de los cuadros siguientes:

(Cuadro N° 1)

Proyectos de Inversión y/o Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) a favor de cinco (5) Municipalidades de las provincias de Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara, Sucre y Huanca Sancos de la región Ayacucho

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	PROVINCIA	FASE DE INVERSIÓN QUE REQUIERE FINANCIAMIENTO
1	"CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE SECTOR HUANATURA (LOCALIDAD DE ISHUA)"	Infraestructura Vial	Lucanas	Idea Formulación y evaluación (Elaboración de perfil técnico)
2	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITALIDAD DEL TRAMO: EMP.PE-32A ANDAMARCA-CHIPAO-PAMPACHIRI-EMP.PE 30B CON CODIGO DE RUTA AY-1084 DE 60.78 KM DEL DISTRITO DE CHIPAO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Infraestructura Vial	Lucanas	Formulación y evaluación (Elaboración de perfil técnico)
3	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA LUCANAS – CHALLHUALLA – SANTA CRUZ DE PICHIHUA – CCONTACC – NUEVA UNIÓN CCARAPATA- PEDREGAL – SAN ISIDRO DE TOTORA – SONCONCHE – LUREN - OCAÑA".	Infraestructura Vial	Lucanas	Formulación y evaluación (Elaboración de perfil técnico)
4	"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVES DEL SISTEMA HIDRÁULICO MULTIPROPÓSITO CCASSO EN LOS ANEXOS DE APURÍMAC, VILLAHUAYLONGA, VALLE NUEVO SANTA MAGDALENA,	Infraestructura de riego	Lucanas	Formulación y evaluación

//...

Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2023-GRA/CR

	SEÑOR DE LURÍN, SAN LUIS DE CHACMA, MIRAFLORES Y SAN CRISTÓBAL, DEL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".			(Elaboración de perfil técnico)
5	"CREACIÓN DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PARA EL SISTEMA DE RIEGO REPRESA CHACCACHINCA DE LOS DISTRITOS DE SANCOS Y SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE LUCANAS- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	Infraestructura de riego	Lucanas	Formulación y evaluación (Elaboración de perfil técnico)
6	"CREACIÓN DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA REPRESA ISLACCOCHA, ANOCCOCHA Y CCANTUPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE CHILQUES DISTRITO DE PUQUIO - PROVINCIA DE LUCANAS".	Infraestructura de riego	Lucanas	Formulación y evaluación (Elaboración de perfil técnico)
7	"PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE SONDONDO"	Turismo	Lucanas	Formulación y evaluación (Elaboración de perfil técnico)
8	"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD TURÍSTICA RUTA KICHCA-SONDONDO-CHIPAO"	Infraestructura Vial	Lucanas	Formulación y evaluación (Elaboración de perfil técnico)
9	"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA PARA EL RIEGO YANASORA DEL DISTRITO DE LLAUTA – LUCANAS - AYACUCHO. CON CÓDIGO SNIP N°27986 Y CÓDIGO UNIFICADO N° 2402245".	Infraestructura de riego	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
10	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CCOLLA –ECNONE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PALCO – PROVINCIA DE LUCANAS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CON CÓDIGO UNIFICADO N° 2496705".	Infraestructura de riego	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
11	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO PARA EL SISTEMA DE RIEGO REPRESA HUAYLLACALLANCA EN LOS DISTRITOS DE OCAÑA Y OTOCA DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CON EL CÓDIGO DE IDEA N° 176900"	Infraestructura de riego	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
12	"CREACIÓN DE SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA REPRESA TINYAYOCC EN EL DISTRITO DE LARAMATE, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO CÓDIGO SNIP N° 363899 Y CÓDIGO UNIFICADO 2327464"	Infraestructura de riego	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
13	"CREACIÓN DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SISTEMAS DE RIEGO DE PUCACORRAL, AYAHUASI, CCANTUPUNKU, DE LA LOCALIDAD DE CCOLLANA DEL DISTRITO DE PUQUIO LUCANAS DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. 2550181"	Infraestructura de riego	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
14	"SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR MISQUE YACU, SALVIYAYOCC, CCOLTE, POLOCSO, PUMPURIPAMPA, CCATACCOCHA, PAMPACCACHA, HUAMANRI PAMPA, CAÑAY HUACCO Y ENTUBADO DE VARASUNTUNA, ACHCAYACU DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO, YURACCANCHA, PACCHA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO - PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO".	Infraestructura de riego	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
15	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO LIZOCCACCA, EN LAS LOCALIDADES DE SANTA LUCÍA Y SAISA DE LA PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI 2571263"	Infraestructura de riego	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
16	"CONSTRUCCIÓN DE REPRESA CHAUCALLA Y CANAL DE DERIVACIÓN DEL DISTRITO DE HUACHUAS, CON CÓDIGO SNIP 103925"	Infraestructura hidráulica	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
17	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CUI 259748"	Salud	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)



//...

Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2023-GRA/CR

18	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA TURPO-PALLCCACANCHA, DISTRITO DE AUCARÁ, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Infraestructura de riego	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
19	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, SAN FRANCISCO DE PAMPAMARCA Y CENTRO POBLADO DE MAYO LUREN DEL DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Salud	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
20	"CREACIÓN DE COMEDOR, AUDITORIO Y DORMITORIO EN EL INSTITUTO E EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO AUCARA DEL DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Educación	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
21	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 24102 DE PAMPAMARCA, DEL DISTRITO DE AUCARA, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Educación	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
22	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE TRAMO SAN PEDRO - APATA DE CENTRO POBLADO SAN PEDRO DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Infraestructura vial	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
23	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO MUNICIPAL EL COLOSO CCOCHAPUCRO DISTRITO DE CHIPAO DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Cultura y Deporte	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
24	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN PEDRO - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Salud	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
25	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD HUAC HUAS DEL DISTRITO DE HUAC - HUAS - PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON CUI 2471404"	Salud	Lucanas	Financiamiento y ejecución del proyecto
26	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 24097 DE LA LOCALIDAD DE CHIRICRE DE CARMEN SALCEDO LUCANAS-AYACUCHO CON CUI 2275961 DE TIPO IOARR"	Educación	Lucanas	Financiamiento y ejecución del IOARR
27	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRASITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS LOCALIDADES DE MULLACATA Y QICCAHAYUQ DISTRITO DE CARMEN SALCEDO LUCANAS AYACUCHO, CON CUI 259748."	Infraestructura vial	Lucanas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
28	"SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR DE HUAYCCOHUASI Y HUACAHUANCA DISTRITO DE UPAHUACHO - PROVINCIA DE PARINACOCNAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CON CUI N° 2448868".	Infraestructura de riego	Parinacochas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
29	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LACAYA Y YURACCHUASI DEL DISTRITO DE PUYUSCA - PROVINCIA DE PARINACOCNAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Salud	Parinacochas	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
30	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO VADO CONCONZA EN 5 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE PARINACOCNAS Y PAUCAR DEL SARA SARA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI N° 2536029"	Infraestructura de riego	Parinacochas Paucar del Sara Sara	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
31	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN RED VIAL VECINAL INCUYO-AULLA DE LOS DISTRITOS DE LAMPA, PARARCA Y PUYUSCA EN LAS PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA Y PARINACOCNAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Infraestructura vial	Parinacochas Paucar del Sara Sara	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
32	"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA EN LAS LOCALIDADES DE LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, PARINACOCNAS Y PAUCAR DEL SARA SARA, DE LA REGIÓN AYACUCHO"	Comunicación	Lucanas Parinacochas Paucar del Sara Sara	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)



Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2023-GRA/CR

33	"CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO SALUD PAUSA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AYACUCHO"	Salud	Paucar del Sara Sara	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
34	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LAS I.E.I. N° 277-31- DE UCHOCOLLA Y N° 277-33 DE ALPABAMBA EN LOS DISTRITOS DE LAMPA Y SAN JAVIER DE ALPABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Educación	Paucar del Sara Sara	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
35	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) PAUCAR DEL SARA SARA, EN LA LOCALIDAD DE PAUSA DEL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Educación	Paucar del Sara Sara	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
36	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CARLOS MARIATEGUI, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN DE AYACUCHO"	Educación	Paucar del Sara Sara	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
37	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N°24387-16 M/MX-PM "LOS ANGELES DE PATARUMI" LOCALIDAD DE PATARUMI, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN DE AYACUCHO"	Educación	Paucar del Sara Sara	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
38	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CENTRO DE SALUD DE SAN SEBASTIAN DE SACRACA, DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA, REGIÓN DE AYACUCHO"	Salud	Paucar del Sara Sara	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
39	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE APICULTURA, EN LOS VALLES INTERANDINOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCA SANCOS, LUCANAS, PARINACOCAS, PAUCAR DEL SARA SARA Y SUCRE - 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia - Ciencia Y Tecnología - Transferencia De Conocimientos Y Tecnologías	Huanca Sancos, Lucanas, Parinacochas, Paucar Del Sara Sara Y Sucre	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)
40	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, REPRESA TIMPUQ EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Infraestructura de riego	Sucre	Ejecución y Funcionamiento (Elaboración de expediente técnico)

(Cuadro N° 2)

Proyectos de Inversión Local que cuentan con Expediente Técnico aprobado, y expeditos para su ejecución por la Unidad Ejecutora de la Inversión (UEI), que corresponda

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	PROVINCIA	FASE DE INVERSIÓN QUE REQUIERE FINANCIAMIENTO
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 24097 DE LA LOCALIDAD DE CHIRICRE, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO, LUCANAS AYACUCHO"	Educación	Lucanas	Ejecución física financiera y Funcionamiento
2	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSTIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN LAS LOCALIDADES DE MULLACATA Y QICHACACHAYUQ, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO DE LA PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Infraestructura Vial	Lucanas	Ejecución física financiera y Funcionamiento
3	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD HUAC-HUAS DEL DISTRITO DE HUAC-HUAS, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Salud	Lucanas	Ejecución física financiera y Funcionamiento
4	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE PUQUIO DEL DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUI 2523467"	Comercio	Lucanas	Ejecución física financiera y Funcionamiento
5	"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO CCECCA-ISHUA-HUAYCAHUACHO, DISTRITO DE AUCARA-LUCANAS-AYACUCHO"	Infraestructura de riego	Lucanas	Ejecución física financiera y Funcionamiento
6	"CREACION DEL SISTEMA DE IRRIGACION HUAYLLACAHUA, SORASORA, HUECCOPAMPA, SAN PABLO DE CHICHA Y LARCAY, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LARCAY -"	Infraestructura de riego	Sucre	Ejecución física financiera y Funcionamiento

//...

Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2023-GRA/CR

	PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUI 2138113"			
7	"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) IE MANUEL SEOANE CORRALES - CABANA EN LA LOCALIDAD CABANA, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA LUCANAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO, CON CUI 2516254"	Educación	Lucanas	EJECUCIÓN DE IOARR
8	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IE FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA EN EL DISTRITO DE QUEROBAMBA - PROVINCIA DE SUCRE - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Educación	Sucre	Ejecución y Funcionamiento

Artículo Segundo. - EXHORTAR, al Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, disponga al Gerente General Regional y Gerentes Regionales de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de Infraestructura; la selección, priorización y evaluación de las iniciativas y proyectos de inversión local, aprobados con el artículo primero del presente Acuerdo Regional, para su inclusión en la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) y/o en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 del pliego 444-Gobierno Regional de Ayacucho, previa suscripción del convenio interinstitucional correspondiente, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01.

Artículo Tercero. - RECOMENDAR, a las Gerencias Regionales antes indicadas, y por política pública aprobada por este Órgano Colegiado, proceder con el proceso de delimitación de proyectos con fines de financiamiento o cofinanciamiento de los proyectos, y delimitación de competencias entre el nivel Regional y el nivel Local; respecto a los aprobados por el Artículo Primero de la presente norma regional, en concordancia con lo que dispone el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, "Precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo", y su modificatoria aprobado por el Decreto Supremo N°132-2010-EF. Con informe ante el Consejo Regional en un plazo de 90 días.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación de la presente norma en el portal electrónico de la entidad, de conformidad con lo que dispone el artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

